

EVIDENCIAS

65



**Sistema de Monitoreo y Evaluación
de programas sociales
del Ministerio de Educación, 2018 -2024**
Evaluaciones Ex Ante, Ex Dure y Ex Post

NOVIEMBRE 2024



CEM
Centro de
Estudios
Mineduc

Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas sociales del Ministerio de Educación, 2018 -2024
Evaluaciones Ex Ante, Ex Dure y Ex Post

Centro de Estudios MINEDUC

© 2024 Ministerio de Educación

www.mineduc.cl

Ministro de Educación: Nicolás Cataldo A.

Subsecretaria de Educación: Alejandra Arratia M.

Subsecretario de Educación Superior: Víctor Orellana C.

Subsecretaria de Educación Parvularia: Claudia Lagos S.

Jefe del Centro de Estudios: Sebastián Araneda R.

Autoría del documento:

Alberto Sthioul O.

Javier Guevara M.

Coordinación de la publicación:

Macarena de la Cerda V.


Edición y diagramación de la publicación:

Daniela Ubilla R.

Se autoriza su reproducción siempre y cuando se haga referencia explícita a la fuente.

Para referenciar, emplear el siguiente formato:

Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2024). Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas sociales del Ministerio de Educación, 2018 -2024. Evaluaciones Ex Ante, Ex Dure y Ex Post. *Evidencias 65*. Santiago, Chile.

Todas las publicaciones del CEM son analizadas para detectar copia con la plataforma  DOCODE

Índice

Resumen	3
Principales hallazgos	4
1. Introducción	5
2. Definiciones conceptuales	7
3. Evaluación Ex Ante o de diseño	9
4. Evaluación Ex Dure o Monitoreo	14
5. Evaluaciones Ex Post (DIPRES)	15
6. Conclusiones.....	24
Referencias	26
Anexos.....	27

Resumen

La evaluación de programas y políticas públicas es una herramienta fundamental para optimizar la provisión de bienes y servicios a sus beneficiarios/as, ya que aborda problemas específicos mediante el análisis de resultados, de insumos, de productos y de impactos. Este proceso sistemático busca generar juicios valorativos basados en evidencias que considera el diseño, la implementación y los resultados de las intervenciones, y contribuye a mejorar la gestión pública, a promover la transparencia y a garantizar una asignación eficiente de recursos.

Además de medir el impacto en la población beneficiaria, estas evaluaciones proporcionan información objetiva y verificable para sustentar decisiones, ajustar o fortalecer programas, y garantizar la rendición de cuentas. También fomentan la transparencia al ofrecer insumos relevantes tanto a la ciudadanía como a los/as tomadores/as de decisiones, con el fin de facilitar el análisis de la implementación, la trazabilidad y la gestión de mejoras.

Este documento analiza las evaluaciones realizadas a los programas sociales del Ministerio de Educación (MINEDUC), que es uno de los ministerios del Estado con mayor número de evaluaciones y con mayor experiencia en este ámbito. Estas evaluaciones se enmarcan en el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales que es liderado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) junto con la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Su función es presentar definiciones conceptuales y analizar las evaluaciones Ex Ante, Ex Dure y Ex Post, las cuales están orientadas a fortalecer y a mejorar las políticas públicas en el ámbito educativo del sistema chileno.

Palabras claves

Programa social, Evaluación Ex Ante, Diseño de programas, Evaluación Ex Dure, Sistema de Monitoreo, Evaluaciones Ex Post, Evaluaciones DIPRES, Evaluación de programas, Ciclo presupuestario, políticas públicas.

Principales hallazgos

Evaluaciones Ex Ante 2018-2023

- El Ministerio de Educación es el segundo ministerio con mayor número de programas evaluados en el periodo 2018-2023 con 109 evaluaciones, número que solo es superado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) con 155 evaluaciones. A pesar de contar con menos programas sociales en su oferta programática (93 frente a 121 del MDSF), el MINEDUC demuestra un alto nivel de participación en los procesos de evaluación.
- La Subsecretaría de Educación lidera las evaluaciones en el MINEDUC con 49 programas evaluados desde el año 2018 al 2023. Le sigue la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) con 23 programas.
- En el año 2024, el MINEDUC ingresó 12 programas al proceso de evaluación Ex Ante, lo que lo convierte en el tercer servicio con mayor cantidad de evaluaciones después del MDSF (21) y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (13).
- Del total de 12 programas evaluados por el MINEDUC en el año 2024, 10 obtuvieron una Recomendación favorable (RF), lo que refleja avances en su diseño y en su ejecución. Las Recomendaciones favorables destacan en programas clave como la Subvención Escolar Regular, la Beca Bicentenario y los Jardines Infantiles en modalidad no convencional. Por su parte, solo dos programas, ambos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), mantuvieron objeciones técnicas y aún entregan oportunidades de mejora.

Evaluación Ex Dure o Monitoreo 2023 (Ejercicio presupuestario 2024)

- En el año 2023, un total de 689 programas sociales fueron monitoreados en el Estado.
- El Ministerio de Desarrollo Social y Familia lideró la oferta de programas con 121, seguido por el Ministerio de Educación con 93. Otros ministerios con una significativa cantidad de programas monitoreados incluyen al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (64 programas), al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (63 programas), y al Ministerio de Salud (50 programas).
- En menor medida, otros ministerios como el de Justicia y Derechos Humanos y el de Vivienda y Urbanismo, contaron con 31 y 18 programas respectivamente. Aquellos con menos programas monitoreados fueron el Ministerio de Minería, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Hacienda, con 3, 3 y 6 programas respectivamente.

Evaluaciones Ex Post del Ministerio de Educación

- A diferencia de otros ministerios, el MINEDUC participa anualmente en este tipo de evaluaciones que realiza el Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales. Desde el año 2018 al 2024, el número de programas evaluados varió según el año y el servicio correspondiente, con un total de 23 programas evaluados. La mayoría de estos pertenecieron a la línea de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) con 15 evaluaciones, seguida por la Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA) con 5 evaluaciones, y la Evaluación de Impacto (EI) con 3.
- En cuanto al desempeño, el MINEDUC es el ministerio con más programas evaluados, ya que concentra el 19% del total de todos los ministerios durante este periodo. La mayoría de sus evaluaciones se clasificaron en la categoría de "Desempeño medio" con un 52%, "Desempeño bajo" con un 26% y "Mal desempeño" con un 21%. Solo un pequeño porcentaje de los programas fueron calificados con "Buen desempeño". A pesar de esto, el "Desempeño medio" se considera una evaluación positiva e indica que los programas requieren mejoras puntuales. La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) reúne el mayor número de evaluaciones Ex Post con 10 programas evaluados, lo que representa el 43% del total.

1. Introducción

La evaluación de programas públicos se define como “el proceso sistémico de observación, medida, análisis e interpretación encaminado al conocimiento de una intervención pública sea esta una norma, programa, plan o política, para alcanzar un juicio valorativo basado en evidencias, respecto de su diseño, puesta en práctica, efectos, resultados e impactos. La finalidad de la evaluación es ser útil a los decisores y gestores públicos y a la ciudadanía” (AEVAL, 2010). Es así como la evaluación de la acción pública busca identificar los logros o resultados de una intervención, comportamiento o acción, vale decir, la medida entre la situación actual y la expectativa de cambio producto de dicha intervención, que ha sido diseñada y realizada por un programa público. Además, esta evaluación lleva implícita una “hipótesis de cambio” y se pregunta cómo la intervención resuelve un problema o modifica una situación no deseada según sus resultados finales, pero también según los insumos utilizados, los productos (bienes y servicios generados en la intervención), y los resultados intermedios conseguidos con la provisión de los productos y los impactos logrados (esperados y no deseados).

Por lo tanto, la evaluación de programas y de políticas públicas no es un fin sino un medio para que las instituciones públicas mejoren la provisión de bienes y/o servicios a los/as beneficiarios/as afectados/as por un problema público específico. Es por esta razón que la evaluación de programas y de políticas públicas se diferencia de la investigación tradicional en exigir utilidad y propuestas de mejora como resultados finales. Estas evaluaciones no se restringen al ámbito académico, sino que involucran a los/as funcionarios/as públicos/as a cargo de dichos programas o políticas, quienes serán los/as responsables de aplicar y dar seguimiento a las recomendaciones de mejora.

La medición del efecto de la intervención de un programa público brindará evidencia acerca del cambio que es producido sobre variables específicas que el programa espera modificar en la población beneficiaria, aislando todos los demás factores que la puedan afectar. Dicho de otra forma, es la diferencia entre la situación real de la población beneficiaria después del programa y la situación en la que esa población habría estado si no hubiese participado en él. De esta forma, es precisamente esta evidencia la que entrega la oportunidad y la obligación de que dicho programa mejore la provisión de bienes y/o servicios a sus beneficiarios/as.

Junto con su utilidad, medir los efectos de los programas y de las políticas públicas debe asociarse a un ámbito relevante de la transparencia, además de aportar a la adecuada asignación de recursos públicos, y entregar insumos para alimentar la toma de decisiones –para modificar o fortalecer–, y una adecuada rendición de cuentas. Es así como este tipo de evaluación apoya el control de la gestión pública “generando información de desempeño e introduciendo prácticas para mejorar la calidad del gasto, aumentando tanto la eficiencia en la asignación y uso de los recursos públicos en los diferentes programas, proyectos e instituciones, como propiciando una mejor gestión, transparencia y rendición de cuentas” (DIPRES, 2022).

De esta manera, los aportes de las evaluaciones de programas públicos para fortalecer la transparencia en el Estado son: 1) entregar a los/as ciudadanos/as y *stakeholders* información relevante para acciones de participación e incidencia; 2) entregar a todos los actores insumos relevantes sobre el desempeño final y la asignación de los recursos; 3) aportar información objetiva, científica y comprobable sobre los efectos y logros; 4) operar como una guía para la correcta asignación de los recursos y el análisis de la implementación y trazabilidad; e 5) identificar y ponderar riesgos y fortalezas en el diseño e implementación (Consejo para la Transparencia, 2016).

De esta forma, el presente documento tiene como objetivo dar cuenta de las evaluaciones realizadas sobre los programas del Ministerio de Educación (MINEDUC) en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación de programas sociales, cuyos responsables son el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) y la Dirección de Presupuestos (DIPRES). El Ministerio de Educación, con sus respectivos servicios, es uno de los ministerios con un mayor número de evaluaciones y, por ende, con una vasta experiencia en este tipo de procesos, así como también en la utilización de sus resultados para generar compromisos y mejoras en la oferta de programas sociales establecida para el sistema educativo del país.

Para esto, se entrega, en primer lugar, importantes definiciones conceptuales para tener en cuenta al momento de aproximarse a la evaluación de los programas sociales y, en particular, al sistema de monitoreo y evaluación de Chile; luego se da paso a las descripciones de las evaluaciones Ex Ante, Ex Dure (Monitoreo) y Ex Post del sistema, con énfasis en las evaluaciones correspondientes al Ministerio de Educación. Finalmente, el informe proporciona las conclusiones a partir de lo expuesto.

2. Definiciones conceptuales

Programa social

La Dirección de Presupuestos (2015) define un programa social como un conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas que proveen bienes y/o servicios (productos), tendientes a lograr un objetivo específico en una población determinada, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecta. En términos operativos este debería contar con los siguientes criterios:

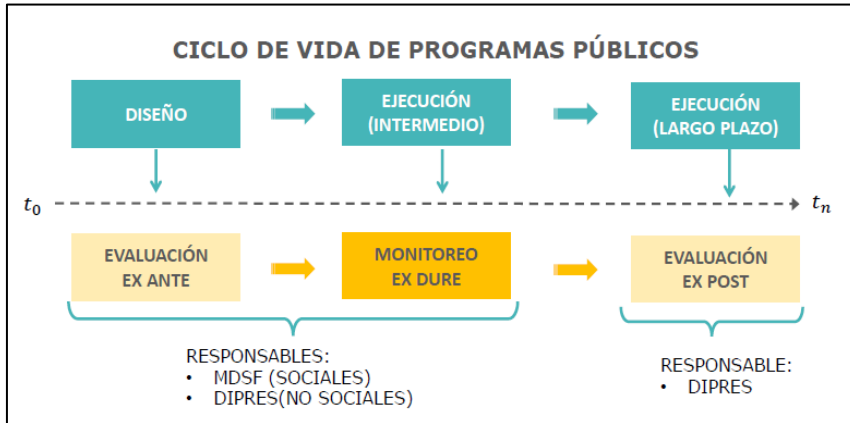
1. Debe ser fácilmente identificable en el ámbito de acción de una o más instituciones públicas. Esto significa que debe llevar asociado un nombre que lo caracterice, una estructura organizacional, un/a responsable asociado/a claramente identificable, y un presupuesto consistente y pertinente de gastos asociados a los bienes y servicios que produce.
2. Debe permitir identificar total o parcialmente su vinculación con una política pública vigente ya sea de Estado o de Gobierno (sectorial o global, local o nacional). Además, debe ser consistente con la misión y los objetivos estratégicos de la institución o de las instituciones que lo implementan.
3. Debe tener un diseño que, en su conjunto, dé cuenta de una estrategia para dar solución al problema y/o necesidad concreta que afecta a la población objetivo identificada.
4. Debe identificar claramente a la población objetivo que será beneficiaria de los bienes y/o servicios provistos.
5. Debe identificar cuáles son los bienes o servicios públicos provistos por el programa, así como los resultados esperados de su ejecución y forma de medición. Respecto al alcance de los resultados, un programa debe estar explícitamente formulado para lograr un efecto o cambio en los/as beneficiarios/as, esto es, un resultado intermedio o final.

Sistema de Monitoreo y Evaluación

En el marco del ciclo presupuestario, el Gobierno de Chile cuenta con un Sistema de Monitoreo y Evaluación para contribuir a enfrentar la complejidad de los procesos presupuestarios, pues genera incentivos a los servicios públicos para formular presupuestos de manera responsable y priorizada, y proveer información oportuna y desagregada para fundamentar la asignación de recursos a la oferta programática. Este sistema tiene como objetivo “recopilar y generar información de desempeño de programas e instituciones públicas para contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, mejorando así la calidad del gasto y la gestión pública” (DIPRES, 2022). Con esto, establece en sus objetivos específicos variables relevantes y complementarias como contribuir a: 1) la eficiencia en la asignación de recursos, 2) la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, y 3) la transparencia en la gestión de los programas y en la administración de las finanzas públicas. No obstante, si bien la definición de los objetivos se circunscribe al dominio presupuestario, una de sus mayores contribuciones ha sido instalar la función y la cultura evaluativa en el Ejecutivo, así como influir en el mejoramiento de la calidad de la oferta programática de los servicios.

En este contexto, las metodologías evaluativas articulan sus modelos –diseño, monitoreo y evaluación Ex Post– bajo una mirada del “ciclo de vida del programa público”, las que son ejecutadas por la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Figura 1. Ciclo de vida del programa y tipos de evaluación



Fuente: DIPRES (2024).

La Ley de Presupuesto¹ es la norma jurídica más relevante dictada por el Congreso anualmente, pues es la que autoriza al Estado a percibir y gastar los recursos financieros necesarios para la ejecución de las políticas públicas y la operación normal de la administración central, regional y local del país. En el ámbito de la administración del Estado, el presupuesto público consiste en una estimación de los ingresos proyectados para el año siguiente y de los gastos autorizados para ejecutar esos fondos con el fin de cumplir con los compromisos del Gobierno en cada sector y cartera de trabajo (ministerios). Desde el punto de vista económico, el presupuesto constituye la materialización de la política fiscal del Gobierno y su equilibrio, superávit o déficit representa un factor relevante en el contexto macroeconómico del país, ya que afecta directa o indirectamente las decisiones de muchos agentes del mercado. Este ciclo se resume en la figura 2.

Figura 2. Ciclo presupuestario



Fuente: DIPRES (2024)².

¹ Entre las particularidades que presenta la Ley de Presupuesto se destacan: a) Su tramitación está expresamente definida en la Constitución Política del Estado, en la Ley Orgánica del Congreso Nacional y en los Reglamentos del Senado y de la Cámara de Diputados; b) Es una ley periódica, pues su vigencia es anual y debe tramitarse antes del comienzo de un nuevo ejercicio; c) Para su tratamiento se constituye una Comisión bicameral, cuya principal función es discutir el proyecto de presupuesto; y d) Experimenta numerosas modificaciones durante su aplicación, tanto por causa de la aprobación de nuevas leyes como por las atribuciones de gestión financiera propias del Ministerio de Hacienda.

² <https://www.Dipres.gob.cl/598/w3-article-3699.html>

Se implementa un proceso de **evaluación** por ministerio e institución, en el cual se analiza el ejercicio presupuestario del periodo anterior que incorpora la información presupuestaria de gasto y gestión. Por ello, al consultar las tablas descriptivas con información de evaluaciones según año, se debe considerar que estas se encuentren en el marco del ciclo presupuestario del año posterior. Por ejemplo, las evaluaciones Ex Ante y Monitoreo 2023 son parte del ciclo presupuestario del año 2024.

En la **formulación** participan: el/la presidente/a de la República, el Ministerio de Hacienda, la Dirección de Presupuestos, los/as ministros/as sectoriales, y los equipos técnicos de las distintas reparticiones y servicios. Desde julio a septiembre de cada año, según indica el Ministerio de Hacienda, todas las instituciones y los servicios preparan el proyecto a nivel institucional que ha sido discutido internamente en dicha cartera. Durante la primera quincena de septiembre de cada año, le corresponde la discusión y la aprobación al nivel superior del Gobierno: el proyecto es analizado por el/la presidente/a de la República y, tras ser visado por él/ella, el/la Ministro/a de Hacienda comunica a los ministerios la decisión presidencial. A más tardar el 30 de septiembre el proyecto de Ley de Presupuestos del sector público es despachado al Congreso Nacional.

Para la **discusión y aprobación** del proyecto de Ley de Presupuestos, la Constitución establece un plazo mínimo en el cual el/la presidente/a de la República deberá presentarlo al Congreso Nacional, a lo menos con tres meses de anterioridad a la fecha en que debe empezar a regir. La misma disposición fija un plazo máximo de 60 días desde su presentación para que sea tramitada por el Congreso. Una comisión especial informará del proyecto de Ley de Presupuestos con el mismo número de diputados/as y senadores/as (miembros de sus respectivas comisiones de Hacienda), que deberán informar a la Cámara de Diputados para luego ser despachado por el Senado. Cuando haya sido aprobado el proyecto por ambas Cámaras es remitido al o a la presidente/a de la República, quien será responsable de su promulgación como ley (Art. 72 de la Constitución³).

Una vez aprobada, la **ejecución** consta de un proceso de entrega mensual de los recursos presupuestarios a las instituciones, actualización del presupuesto inicial –mediante los decretos de modificación presupuestaria– y registro del gasto efectivo y devengado.

3. Evaluación Ex Ante o de diseño

Como se ha señalado, la institución responsable de este proceso es el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el cual se rige por la Ley N° 20.530 que establece que este ministerio “tiene como principal función, velar por la consistencia y coordinación de la oferta social del Estado. Para esto, dicha institución debe recopilar, evaluar y analizar anualmente la información de los distintos programas e iniciativas sociales con el fin de contribuir a mejorar su gestión y ejecución”⁴. Su función en relación con la oferta social se da mediante el Sistema de Evaluación y Seguimiento de la Oferta Social, que incluye: el proceso de Evaluación de diseño (Ex Ante) y el proceso de Monitoreo (Ex Dure).

El proceso de Evaluación Ex Ante corresponde a una evaluación a nivel de diseño de los programas. Las funciones del MDSF al respecto las establece la Ley N° 20.530, letra c del Artículo 3° que señala: “debe evaluar y pronunciarse, mediante un informe de recomendación, sobre los programas sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente (...)”. Según indica la misma ley, el informe debe analizar la consistencia, la coherencia y la atingencia de estos programas sociales, y se espera que dicho análisis insume antecedentes al proceso de asignación de recursos en el proceso de formulación del proyecto de la Ley de Presupuestos⁵. En particular, cada propuesta de diseño que se ingresa a la Plataforma de Evaluación Ex Ante se encuentra dividida en 6 grandes apartados⁶: Antecedentes, Diagnóstico del programa, Objetivo y focalización, Estrategia de intervención del programa, Indicadores y Presupuesto; estos, a su vez, se desagregan en otros subapartados (para más detalles de esta desagregación, consultar Anexo 1).

³ https://www.camara.cl/camara/doc/leyes_normas/constitucion.pdf

⁴ Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

⁵ Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Artículo 3°, letra c.

⁶ Manual de Evaluación Ex Ante 2022.

En términos operativos, los servicios deben ingresar programas a evaluación Ex Ante previo al análisis programado en el cronograma anual de elaboración del Proyecto de Ley de Presupuestos, y según la fecha indicada en el Oficio de Ex Ante enviado por la DIPRES y el MDSF, por medio de las plataformas dispuestas por cada institución responsable de este proceso (<https://evaluacionymonitoreosDipres.gob.cl/>). Todo programa que ingresa al proceso de evaluación Ex Ante y sea clasificado como nuevo⁷ o reformulado⁸ será evaluado en un proceso de revisión y calificación por parte de cada institución coordinadora (SES/DIPRES).

Este proceso se basa en la metodología de marco lógico. Según la DIPRES (2020) esta herramienta le permite al o a la formulador/a “presentar de manera sistemática y lógica, aspectos relevantes del diseño de un programa”⁹.

En particular y como fue señalado anteriormente, los aspectos establecidos por la Ley N° 20.530 y que se evalúan en esta metodología son:

1. **Atingencia:** se evalúa cómo se enmarca el programa dentro de las políticas ministeriales del Gobierno, los objetivos estratégicos del ministerio responsable y la relación con otros programas sociales. También se evalúa la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad que justifica su existencia y en relación con la población que se ve afectada por este.
2. **Coherencia:** se evalúa el diseño en relación con los objetivos que plantea el programa, su población a atender y su estrategia de intervención.
3. **Consistencia:** se evalúa la adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, mediante la formulación de indicadores de propósito e indicadores de componente, los que permiten hacer un seguimiento al cumplimiento del propósito del programa. Además, evalúa el sistema de información con que contará el programa y los gastos asociados planificados.

Cuando las propuestas de los programas ingresan al Proceso de Evaluación Ex Ante, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia evalúa dichas propuestas y genera un informe de recomendación con las siguientes categorías: Recomendado favorablemente (RF), Objetado técnicamente (OT) o Falta de información (FI).

La calificación de Recomendación favorable (RF) se refiere a un diseño de programa social que no tiene objeciones técnicas por parte del o de la evaluador/a perteneciente a la Subsecretaría de Evaluación Social (SES), encargado/a de evaluar una serie de programas en específico, considerándose como óptimo desde el punto de la metodología de Marco Lógico, dado que cumple con los aspectos antes señalados y establecidos por la Ley N° 20.530. Lo anterior, se genera posterior a una serie de iteraciones entre el centro de responsabilidad a cargo del programa social y el/la evaluador/a, cuyas objeciones técnicas recibidas en la primera instancia fueron respondidas en su totalidad.

Por su parte, Objetado técnicamente (OT) corresponde a aquel diseño de programa que no ha logrado subsanar cada una de las objeciones técnicas realizadas originalmente por el/la evaluador/a, por lo que queda un número variable de ellas pendientes que podrían estar relacionadas con alguna falencia aún no resuelta de atingencia, coherencia o consistencia. Esto último es importante de resaltar, dado que el hecho de que un programa esté categorizado como Objetado técnicamente no significa que su diseño sea

⁷ Los programas nuevos corresponden a aquellos que presentan un nuevo propósito (resultado esperado del programa). Estos se dividen en: 1) Programas piloto que se planifica ejecutar por primera vez en el año fiscal en curso y, por lo tanto, se debe solicitar los recursos en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año siguiente, 2) Programas piloto que se planifica ejecutar por primera vez en el año fiscal en curso mediante reasignaciones presupuestarias derivadas del cierre de oferta programática, dado los nuevos lineamientos del Programa de Gobierno 2022-2026, 3) Programas que se encuentran en funcionamiento, sin embargo, no se han identificado en el catastro de la oferta programática de la institución identificada en el proceso de monitoreo del año anterior que realiza la Subsecretaría de Evaluación Social y la DIPRES.

⁸ Un programa reformulado corresponde a un programa existente en la oferta programática del Servicio que, manteniendo su propósito, introduce cambios en alguno(s) de sus elementos claves. Se dividen en: 1) Programas ya identificados en la oferta programática de la institución que requieren una modificación o ajustes significativos en su diseño, 2) Programas que requieren revisar su diseño dado los resultados del proceso de monitoreo 2022 o que mantienen una calificación “Objetado técnicamente” en evaluaciones Ex ante previas, 3) Programas que requieren abordar las recomendaciones y compromisos adquiridos como resultado de evaluaciones ex post realizadas por la DIPRES (EPG, EFA, ES, EI, entre otras).

⁹ “Evaluación Ex Ante de Diseño de Programas”, DIPRES (2019).

completamente deficiente, sino que puede tener objeciones técnicas vigentes de carácter marginal, tal como mejorar una redacción, corregir un dato mal digitalizado o clarificar antecedentes.

Finalmente, la categoría de Falta de información (FI) responde a aquellos programas cuya propuesta de diseño no entrega todos los elementos exigidos, por lo que no es posible que sean evaluados integralmente; es por esta razón que se les solicita una nueva iteración con el fin de que incorporen los antecedentes faltantes.

En la tabla 1, al analizar los ministerios según el número de evaluaciones Ex Ante respecto de su oferta programática, el Ministerio de Educación es el segundo con mayor número de programas sociales evaluados por la Subsecretaría de Evaluación Social del MDSF, con un total de 109 en el periodo 2018-2023, que es superado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con un total de 155 en el mismo periodo. No obstante, es necesario señalar que este ministerio mantiene una oferta de programas sociales mayor que el MINEDUC, con 121 programas versus 93 respectivamente (tabla 5).

Tabla 1. Número de programas evaluados en Ex Ante según institución, 2018-2023

Ministerios	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	23	32	24	33	21	22	155
Ministerio de Educación	21	20	28	7	14	19	109
Ministerio de Salud	20	6	23	11	18	13	91
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	11	9	9	6	22	16	73
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	9	11	9	8	11	3	51
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	5	8	4	1	4	8	30
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	7	-	9	5	2	6	29
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	7	3	2	5	-	3	20
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	5	2	-	2	6	4	19
Ministerio de Agricultura	4	3	2	-	-	-	9
Fundaciones	-	2	-	1	5	-	8
Ministerio del Deporte	1	2	-	-	3	1	7
Ministerio del Medio Ambiente	-	1	4	-	-	-	5
Total	113	99	114	79	106	95	606

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Subsecretaría de Evaluación Social, 2024.

Por su parte, de los servicios del Ministerio de Educación destaca la Subsecretaría de Educación con un mayor número de evaluaciones que se ha desarrollado de manera sostenida desde el año 2018 al 2023, con un total de 49 programas evaluados; le sigue la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) con un total de 23 programas. Lo anterior, contrasta con que la oferta programática de la Subsecretaría es levemente superior a la de la JUNAEB, esto es, 29 programas versus 26 respectivamente.

Tabla 2. Número de programas evaluados en Ex Ante según servicio del Ministerio de Educación por resultado, 2018 -2023

Servicios del Ministerio de Educación	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Subsecretaría de Educación	12	9	10	3	11	4	49
Objetado técnicamente	-	-	-	-	3	-	3
Recomendado favorablemente	12	9	10	3	8	4	46
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	1	4	10	-	2	6	23
Objetado técnicamente	-	1	-	-	-	6	7
Recomendado favorablemente	1	3	10	-	2	-	16
Subsecretaría de Educación Parvularia	8	7	2	-	-	3	20
Objetado técnicamente	1	1	-	-	-	1	3
Recomendado favorablemente	7	6	2	-	-	2	17
Subsecretaría de Educación Superior	-	-	3	3	1	5	12
Objetado técnicamente	-	-	1	1	1	3	6
Recomendado favorablemente	-	-	2	2	-	2	6
Junta Nacional de Jardines Infantiles	-	-	2	1	-	-	3
Recomendado favorablemente	-	-	2	1	-	-	3
Dirección de Educación Pública	-	-	1	-	-	1	2
Recomendado favorablemente	-	-	1	-	-	1	2
Total	21	20	28	7	14	19	109

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Subsecretaría de Evaluación Social, 2024.

En el caso del año 2024, cuyo proceso de evaluación Ex Ante concluyó completamente en agosto y fue publicado en septiembre en el sitio web del Banco Integrado de Programas Sociales (BIPS)¹⁰, el Ministerio de Educación cuenta con un total de 12 programas que ingresó a evaluación, y que fue superado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con un total de 21 programas y por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con 13 programas evaluados (tabla 3), ambos realizados en el marco de la discusión o ciclo presupuestario del año 2025.

Los programas que ingresaron a evaluación fue debido a dos motivos: a) que sus centros de responsabilidad hayan decidido alguna modificación significativa en su diseño, producto de una evaluación interna, presupuesto o modificación legislativa o normativa que rija al programa, entre otros; y, 2) que hayan sido condicionados a ingresar a reformulación por parte de la DIPRES y del MDSF, producto de la identificación de alguna falencia a subsanar desde la evaluación Ex Dure o Monitoreo o desde los resultados desde los instrumentos de evaluación Ex Post que se detallarán más adelante. Esto último es informado por medio de un Oficio Circular sobre la Formulación del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año siguiente, a los distintos servicios públicos por parte de la DIPRES y del MDSF.

¹⁰ <https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>

Tabla 3. Número de programas en evaluación Ex Ante según ministerio, 2024

Ministerios	Total
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	21
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	13
Ministerio de Educación	12
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	11
Ministerio de Salud	10
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	7
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	5
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	3
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	2
Ministerio del Deporte	1
Total	85

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Subsecretaría de Evaluación Social, 2024.

En específico, en la tabla 4 se indican los programas del Ministerio de Educación que ingresaron al proceso de evaluación Ex Ante 2024, en el marco de la discusión presupuestaria para el año 2025 según su centro de responsabilidad. Se indican aquellos programas que concluyeron su proceso de evaluación con calificación de Recomendación favorable (RF) y aquellos que mantuvieron las objeciones técnicas por parte de la SES, así como también, el número de iteraciones que estos requirieron con el centro de responsabilidad. Es así como, de 12 programas en evaluación del Ministerio de Educación, 10 concluyeron con una Recomendación favorable.

Tabla 4. Programas del Ministerio de Educación en evaluación Ex Ante, 2024

Servicios	Programas	Calificación	Número de iteraciones
Subsecretaría de Educación	Educación Rural	RF	3
	Fortalecimiento del Aprendizaje del inglés	RF	3
	Red Maestros de Maestros (Ley N° 19.715, Art. 17)	RF	5
	Subvención Escolar Regular	RF	4
	Subvención Pro-retención	RF	6
Junta Nacional de Jardines Infantiles	Jardín Infantil Transitorio-Estacional	OT	2
	Programa Educativo Alternativo de Atención del Párvulo	OT	2
Subsecretaría de Educación Superior	Beca Bicentenario	RF	5
	Plan de Fortalecimiento de universidades	RF	5
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Programa educ. media)	RF	4
	Habilidades para la Vida III	RF	3
Subsecretaría de Educación Parvularia	Jardines infantiles y salas cuna modalidad no convencional	RF	4

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Subsecretaría de Evaluación Social, 2024.

4. Evaluación Ex Dure o Monitoreo

Así también, en el marco de la Ley N° 20.530 se establece que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia debe colaborar con el seguimiento de la gestión e implementación de los programas e iniciativas sociales mediante la evaluación y el pronunciamiento por medio de un informe de seguimiento de su focalización, eficiencia y eficacia. Mediante estos informes se evalúa anualmente la gestión e implementación de cada programa e iniciativa social de la oferta pública. La ley establece que una vez validados dichos informes deben ser derivados a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda y al Congreso Nacional, con el fin de colaborar en la preparación anual de la Ley de Presupuestos del Sector Público, junto con ser publicados en el Banco Integrado de Programas Sociales para el acceso de la ciudadanía (Ley N° 20.530, Artículo 3°, letra d.)

Para lo anterior, el proceso de reporte comienza usualmente en noviembre o diciembre. Durante este periodo los servicios deben validar el total de la oferta implementada y reportar los resultados de ella durante el año. A partir de esta información, el MDSF analiza y entrega (de marzo a mayo) un informe de seguimiento por programa, los que contienen juicios evaluativos¹¹ respecto a la idoneidad o desempeño en función de 3 dimensiones específicas (DIPRES, 2024):

1. **Focalización y cobertura:** Un programa tiene criterios de focalización adecuados si presenta razonamientos suficientes que definan y caractericen a la población potencial y objetiva, y si guardan coherencia con el problema y el diagnóstico presentados. Además, estos criterios deben ser verificables por terceros y permitir visualizar, por ejemplo, en qué población está presente el problema. También se debe resguardar que las poblaciones y beneficiarios/as tengan una unidad de medida unificada.
2. **Eficiencia y ejecución presupuestaria:** En esta dimensión se analizan los indicadores que dan cuenta del gasto efectivo asociado a la implementación de los programas, a partir del óptimo uso de los recursos públicos asignados. Esta dimensión se compone de tres ámbitos de análisis: ejecución presupuestaria, gasto por beneficiario/a y gasto administrativo. La evaluación de la ejecución presupuestaria implica verificar si el gasto realizado se encuentra en el rango esperado, tanto en comparación con el presupuesto inicial (del 85% al 110%) como con el final (del 90 al 110%). También se evalúa si el programa durante tres años consecutivos subejecutó respecto a su presupuesto inicial (persistencia de subejecución). Además, se analiza que el gasto por beneficiario/a no exceda el 20% del promedio de los dos años anteriores. Esto, para identificar variaciones sin justificación que puedan sugerir sobregastos en la implementación. Por último, se lleva a cabo un análisis del gasto administrativo o de soporte reportado, considerando la descripción, la estimación y la consistencia de su reporte. Para ello se analizan si los programas proporcionan una descripción adecuada y coherente con la desagregación del gasto por subtítulos presupuestarios. Con esto, se evalúa si está correctamente estimado y si representa menos del 20% del presupuesto total ejecutado. Lo anterior, con el propósito de revisar la pertinente priorización de recursos asignados a los componentes (bienes y servicios) principales del programa, que son los que llegan finalmente a los/as beneficiarios/as. Por último, se identifica a aquellos programas que no han reportado el gasto administrativo durante los últimos tres años (persistencia).
3. **Eficacia:** En la dimensión de eficacia se analiza el cumplimiento de los objetivos de los programas mediante indicadores de propósito, para lo cual se evalúan tres aspectos clave: (1) la pertinencia del indicador para dar cuenta del logro del objetivo principal del programa; (2) la formulación de los indicadores para garantizar que estén correctamente definidos (fórmula de cálculo, dimensión, periodicidad de la medición y claridad de la nota metodológica, entre otros); y, (3) la evolución de los resultados o cuantificación de los indicadores en comparación con el año anterior, lo que brinda información sobre el progreso del programa en el logro de su propósito u objetivo directo. Esta sección también acopia información respecto de los niveles de producción o provisión efectiva de los bienes y servicios que cada programa

¹¹ Anteriormente, los informes de seguimiento solo reportaban los resultados de los programas, sin un pronunciamiento o juicio evaluativo al respecto. Los juicios evaluativos se realizan en función de criterios concretos que se detallan en el Anexo 1.

compromete. El análisis realizado en el proceso de monitoreo permite identificar áreas de mejora en las que se encuentran dificultades o limitaciones que podrían afectar la efectividad de los programas públicos. Los hallazgos identificados en el desempeño pueden conducir a recomendaciones de ajustes en el diseño o en la gestión del programa para mejorar su ejecución y logro de resultados.

Como se señaló, la totalidad de los programas pertenecientes a los distintos ministerios deben ser evaluados obligatoriamente durante los procesos de monitoreo de cada año, esto es, todos aquellos programas sociales que ejecutaron presupuesto durante el último año calendario. A continuación, se señala el número de programas vigentes por ministerio en el año 2023.

Tabla 5. Oferta de programas sociales vigentes y monitoreados según ministerio, 2023

Ministerio	Total
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	121
Ministerio de Educación	93
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	64
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	63
Ministerio de Salud	50
Ministerio de Agricultura	49
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	45
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	41
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	31
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	31
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	18
Ministerio de Relaciones Exteriores	12
Ministerio de la Mujer y Equidad de Género	11
Ministerio de Energía	10
Ministerio del Medio Ambiente	10
Ministerio Secretaría General de Gobierno	8
Ministerio del Deporte	7
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones	7
Ministerio de Hacienda	6
Ministerio de Bienes Nacionales	6
Ministerio de Minería	3
Ministerio de Obras Públicas	3
Total	689

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Subsecretaría de Evaluación Social, 2024.

5. Evaluaciones Ex Post (DIPRES)

Las evaluaciones Ex Post también son parte del sistema de monitoreo y evaluación, el cual, como ya se mencionó, tiene por objetivo recopilar y generar información de desempeño de programas e instituciones públicas para contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos (DIPRES, 2023). Estas evaluaciones se llevan implementando hace varios años y comenzaron a ejecutarse en el año 1997 con el inicio de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) de la Dirección de Presupuestos, para luego ir implementando en el transcurso de los años otros instrumentos y líneas de evaluación, lo que ha ido de la mano con distintos decretos que han ido actualizando y formalizando distintos aspectos del sistema de evaluación de programas e instituciones públicas (DIPRES, 2023).

Líneas de evaluación Ex Post

Las evaluaciones que encarga la DIPRES en el marco de las evaluaciones Ex Post pueden tener varias líneas que cuentan con diferentes objetivos, enfoques y metodologías a utilizar (MINEDUC, 2018). Este conjunto de instrumentos se ha ido creando de

forma gradual ante la necesidad de abordar distintas áreas, focos de evaluación y enfoques metodológicos (DIPRES, 2023). Así, las líneas de evaluación vigentes actualmente corresponden a:

- **Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)**

Es la primera línea de evaluación implementada por la DIPRES en el año 1997 y corresponde a un instrumento que evalúa la consistencia del diseño de un programa, aspectos de su organización y gestión, y sus resultados a nivel de producto y objetivos finales. Estas evaluaciones son realizadas por un panel evaluador externo e independiente, constituido por tres o cuatro profesionales seleccionados/as por medio de concurso público, quienes utilizan la metodología de Marco Lógico y la información existente que administra el programa a evaluar o aquella proveniente de otras fuentes (incluida la realización de estudios complementarios en caso de ser necesario).

En el caso del MINEDUC se evalúan generalmente dos a cuatro programas al año en un periodo de seis meses aproximadamente (MINEDUC, 2018), y en el cual el panel focaliza, analiza y evalúa los ámbitos de diseño, implementación, eficiencia y resultados de un programa (DIPRES, 2023).

- **Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA)**

Esta línea de evaluación, creada en el año 2016, corresponde a evaluaciones más acotadas que permiten una mejor oportunidad en la entrega de resultados (DIPRES, 2023). Esta evaluación analiza aspectos referidos a los costos y a la implementación o el diseño de la estrategia de un programa, concentrándose en uno o dos de estos aspectos (MINEDUC, 2018; DIPRES, 2023). A diferencia de las EPG, las EFA son desarrolladas por profesionales de la DIPRES en colaboración y validación con un/a evaluador/a externo/a (DIPRES, 2023).

- **Evaluación de Impacto (EI)**

Esta línea de evaluación, creada en el año 2001, genera evidencia causal rigurosa mediante metodologías experimentales o cuasiexperimentales con el objetivo de evaluar la eficacia de un programa o política pública por medio del análisis de sus resultados intermedios y finales (MINEDUC, 2018; DIPRES, 2023). A partir del 2018 y como mecanismo de selección de programas a evaluar, se consideran: 1) el Fondo de Evaluación de Impacto que consiste en un concurso público para que profesionales ligados/as a las áreas de economía, políticas públicas, estadísticas o materias afines a metodologías de evaluación de impacto propongan programas a evaluar, según la factibilidad técnica y la potencial relevancia del programa para la política pública, y que serán quienes realicen la evaluación con el apoyo de la DIPRES en caso de adjudicarse el fondo; 2) y las evaluaciones de programas piloto, los cuales son seleccionados por la DIPRES según la información provista por la evaluación Ex Ante de programas nuevos, verificándose su factibilidad técnica para ser evaluado y su valor e importancia para la política pública (DIPRES, 2023).

- **Evaluación del Gasto Institucional (EGI)**

Esta línea de evaluación, que surge el año 2002, tiene el propósito de evaluar el diseño y la gestión institucional, así como los resultados y el uso de recursos en la provisión de los productos estratégicos de una institución (MINEDUC, 2018). Para esto, y según la información y los antecedentes existentes y recogidos durante la evaluación, mide la eficacia y la eficiencia del gasto de una institución en la provisión de bienes y servicios, en concordancia con sus objetivos estratégicos, e identificando alternativas de mejoras de la eficiencia en los procesos de provisión de bienes y servicios más relevantes del quehacer institucional (DIPRES, 2023).

- **Revisión de Gasto (RG)**

Esta línea de evaluación iniciada en el año 2020 revisa la implementación efectiva de programas y/o la gestión de instituciones o de mecanismos de ejecución del gasto utilizados por distintas instituciones. Estas revisiones tienen su énfasis en mejorar la eficiencia del gasto público, a partir de la descripción de la operación, los costos asociados, la caracterización de las poblaciones atendidas, entre otros aspectos. Los programas, las instituciones y las modalidades de gasto son identificados por la DIPRES según los criterios de orden presupuestario que esta determine (DIPRES, 2023).

- **Evaluación Sectorial (ES)**

Esta línea de evaluación, iniciada también en el año 2020, corresponde a un análisis comprensivo de evaluación de políticas públicas que da cuenta de cómo diferentes iniciativas y otras definiciones institucionales contribuyen al logro de sus objetivos, teniendo en cuenta el conjunto de componentes, programas o elementos que interactúan con la finalidad de resolver un problema de carácter colectivo y de una valoración más integral de todo el ciclo de la acción gubernamental (DIPRES, 2023). El proceso de evaluación considera una primera etapa desarrollada por la DIPRES (y en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social en el caso de políticas en el ámbito social) que consiste en la determinación del área de política pública y la identificación de la oferta programática relevante; y, una segunda etapa, desarrollada por un panel de expertos externo que consiste en la evaluación de la política pública a partir de una revisión y validación de la oferta programática relevante y una evaluación de desempeño de dicha oferta (DIPRES, 2023).

Categorías de desempeño

Las categorías de desempeño de los programas evaluados surgen con el propósito de presentar los resultados de estas evaluaciones de manera ordenada, simple, clara y transparente. De esta forma, cada uno de los programas evaluados en las líneas de evaluación EPG y EFA¹² es clasificado en una categoría de desempeño, las cuales se definen considerando los juicios emitidos por los equipos evaluadores en los siguientes ámbitos:

- **Diseño:** Se aborda una necesidad concreta, medible y con diagnóstico claro Y mediante una estrategia pertinente y coherente. Su objetivo es factible de lograr, y su cumplimiento contribuye a la solución del problema o necesidad identificada.
- **Implementación:** Se analiza la existencia de brechas entre el diseño teórico y la ejecución del programa. Se evalúa la aplicación de los criterios de focalización de beneficiarios/as, y se examinan temas de organización y gestión, y la provisión de bienes y/o servicios (indicadores de proceso y producto).
- **Eficiencia:** Se analiza la relación entre gasto y producto, así como también los gastos administrativos del programa por medio de la comparación con otros programas que entregan bienes y/o servicios similares o con un referente internacional.
- **Resultados:** Se comparan los resultados a nivel de propósito y que estén relacionados con los cambios en la situación de los/as beneficiarios/as como efecto de un programa. Para ello, se analizan los indicadores a nivel de propósito y fin considerando las diferentes dimensiones del desempeño.

¹² Para el resto de las líneas de evaluación las categorías de desempeño que aquí se definen no aplican.

La DIPRES revisa estos juicios emitidos en cada ámbito descrito anteriormente y determina si son Suficiente (S), Insuficiente (I) o No Concluyente (NC). Así, combinando estos distintos ámbitos y considerando la antigüedad del programa como un proxy de su nivel de madurez, se identifican cuatro categorías de desempeño (Buen desempeño, Desempeño medio, Desempeño bajo y Mal desempeño), las cuales se describen a continuación para cada línea de evaluación:

Tabla 7. Categorías de desempeño según línea de evaluación

Categorías de desempeño	Líneas de evaluación	
	EPG	EFA
Buen desempeño (BD)	Diseño bien evaluado y buenos resultados a nivel intermedio y/o final, además de una buena evaluación en los ámbitos de implementación y/o eficiencia	Buena evaluación en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (S), y buenos resultados a nivel intermedio y/o final o en otro ámbito secundario abordado por la evaluación
Desempeño medio (MD)	Buena evaluación en alguno de los ámbitos: diseño, implementación, eficiencia y/o resultados intermedios y/o finales	Buen desempeño en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (S), pero no concluyente (NC) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado
Desempeño bajo (DB)	Resultados a nivel intermedio y/o final no concluyentes (NC) o insuficientes (I) y se advierten debilidades en algunos de los ámbitos de diseño, implementación y/o eficiencia	Debilidades en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (I) y una evaluación no insuficiente (NC o S) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado por la evaluación
Mal desempeño (MD)	Resultados a nivel intermedio y final insuficientes (I) y/o muestra debilidades significativas en el diseño, implementación y/o eficiencia	Debilidades significativas en el ámbito en el cual se focalizó la evaluación (I) y una evaluación también insuficiente (I) a nivel de resultados intermedios y/o finales o en otro ámbito secundario abordado

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES.

Nota: S: Suficiente; I: Insuficiente; NC: No concluyente

De acuerdo con estas categorías, aquellos programas que no son catalogados con “Buen Desempeño” requieren que se establezcan compromisos definidos y acordados conjuntamente entre el servicio respectivo y la DIPRES. En el caso del MINEDUC, los compromisos se establecen entre cada subsecretaría y/o servicio de un programa evaluado, el Centro de Estudios MINEDUC (CEM) y la DIPRES, según los resultados y las recomendaciones contenidos en el informe final del proceso de evaluación.

Estos compromisos constituyen acciones concretas de mejoramiento de los programas, ya que toman en consideración las recomendaciones realizadas por el equipo evaluador a partir de las falencias identificadas (DIPRES, 2023). De acuerdo con el MINEDUC (2018), los espacios de mejora de los programas son altamente valorados por informantes claves asociados/as a programas evaluados, quienes destacan la existencia de un espacio técnico de conversación, de discusión y de análisis que abarcan aspectos que no se analizan en lo cotidiano y que permiten revisar la gestión del programa para la mejora continua y enfocándose en la calidad de los procesos.

Es importante señalar que, si bien los resultados de las evaluaciones son utilizados para apoyar las decisiones presupuestarias, el desempeño de un programa no determina necesariamente los recursos que le serán asignados (DIPRES, 2021; DIPRES, 2023). Para los casos en que se evalúan programas establecidos en leyes permanentes o que abordan necesidades relevantes y todavía insatisfechas, el resultado de la evaluación contribuye fundamentalmente a mitigar o corregir debilidades de los programas, siguiendo los compromisos antes descritos, y no precisamente a una modificación de su presupuesto (DIPRES, 2021; DIPRES, 2023).

Evaluaciones Ex Post del Ministerio de Educación

Todos los años, a diferencia de otros ministerios que pueden tener años sin evaluaciones Ex Post, los programas de las distintas subsecretarías y servicios del Ministerio de Educación son seleccionados para formar parte de alguna de las líneas de evaluación Ex Post que lleva a cabo la DIPRES. El número de programas evaluados por el MINEDUC varía de acuerdo con el año observado y según la subsecretaría o el servicio al que pertenecen los programas.

Tabla 8. Número de evaluaciones Ex Post del Ministerio de Educación según línea de evaluación, periodo 2018-2014

Años	Líneas de evaluación		
	EI	EPG	EFA
2018	0	5	1
2019	0	2	0
2020	0	4	0
2021	0	2	1
2022	3	0	2
2023	0	1	0
2024	0	1	1
Total	3	15	5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES.

Nota: EI: Evaluación de Impacto; EPG: Evaluación de Programas Gubernamentales; EFA: Evaluación Focalizada de Ámbito

En efecto, la tabla 8 muestra el número de programas del MINEDUC que son parte de las evaluaciones Ex Post realizadas por la DIPRES en el periodo¹³ 2018-2024, las cuales consideran las líneas¹⁴ de Evaluación de Impacto (EI), de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) y de Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA). Del total de 23 programas evaluados, 15 de ellos corresponden a evaluaciones de la línea EPG, 5 a la línea EFA y 3 a la línea EI¹⁵. Estos números consideran a las evaluaciones del año 2024, que corresponden al Programa de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) en la línea EPG, y al Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la línea EFA (tabla 9).

Tabla 9. Programas del MINEDUC que forman parte de las evaluaciones Ex Post, periodo 2023 - 2024

Año	Programa	Línea de evaluación	Servicio público	Clasificación	Número de compromisos
2024	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	EPG	Dirección de Educación Pública	Desempeño medio	Pendiente
2024	Programa de Alimentación Escolar	EFA	JUNAEB	Pendiente	Pendiente
2023	Programa Hogares y Residencias Estudiantiles	EPG	JUNAEB	Desempeño medio	12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES, 2024.

Como se observa en la tabla 9, en el año 2023 el Programa Hogares y Residencias Estudiantiles del MINEDUC fue parte de las evaluaciones Ex Post y que obtuvo un “Desempeño medio” en su evaluación, de cuyas conclusiones y recomendaciones se suscribieron 12 compromisos actualmente vigentes. Por otro lado, en el año 2024 el Fondo de Apoyo a la Educación Pública obtuvo un “Desempeño medio”, y actualmente se encuentra estableciendo compromisos a partir de las recomendaciones realizadas por el panel evaluador. Por su parte, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) se encuentra en pleno proceso de evaluación, por lo que aún no cuenta con resultados que deriven en una calificación y en establecimiento de compromisos.

¹³ La elección del periodo de años analizado se debe a que a partir del año 2018 se incorporan las categorías de desempeño actualmente vigentes.

¹⁴ Para el periodo considerado, el MINEDUC no cuenta con programas evaluados en las otras líneas de evaluación.

¹⁵ Estas evaluaciones de impacto de programas MNEDUC consideran la evaluación de impacto de los Liceos Bicentenarios realizada en el marco del Fondo de Evaluación de Impacto DIPRES, el cual se encuentra actualmente en desarrollo y cuyo informe final estará disponible durante el último trimestre del año 2024.

Tabla 10. Número de evaluaciones Ex Post MINEDUC según servicio, periodo 2018-2024¹⁶

Servicios	Número de programas	Porcentaje
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	10	43%
Subsecretaría de Educación	6	26%
Dirección de Educación Pública	2	9%
Subsecretaría de Educación Parvularia	2	9%
Subsecretaría de Educación Superior	2	9%
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	1	4%
Total	23	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES, 2024.

Por otra parte, y de acuerdo con la tabla 10, se advierte que la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas es el servicio que concentra la mayor cantidad de programas evaluados durante el periodo 2018-2024. En efecto, en dicho periodo 10 programas de la JUNAEB fueron parte de las evaluaciones Ex Post, lo que representa el 43% de los programas evaluados por el MINEDUC, seguido por la Subsecretaría de Educación con 6 programas evaluados con un 26% del total.

Tabla 11. Número de evaluaciones Ex Post por ministerio, periodo 2018-2024

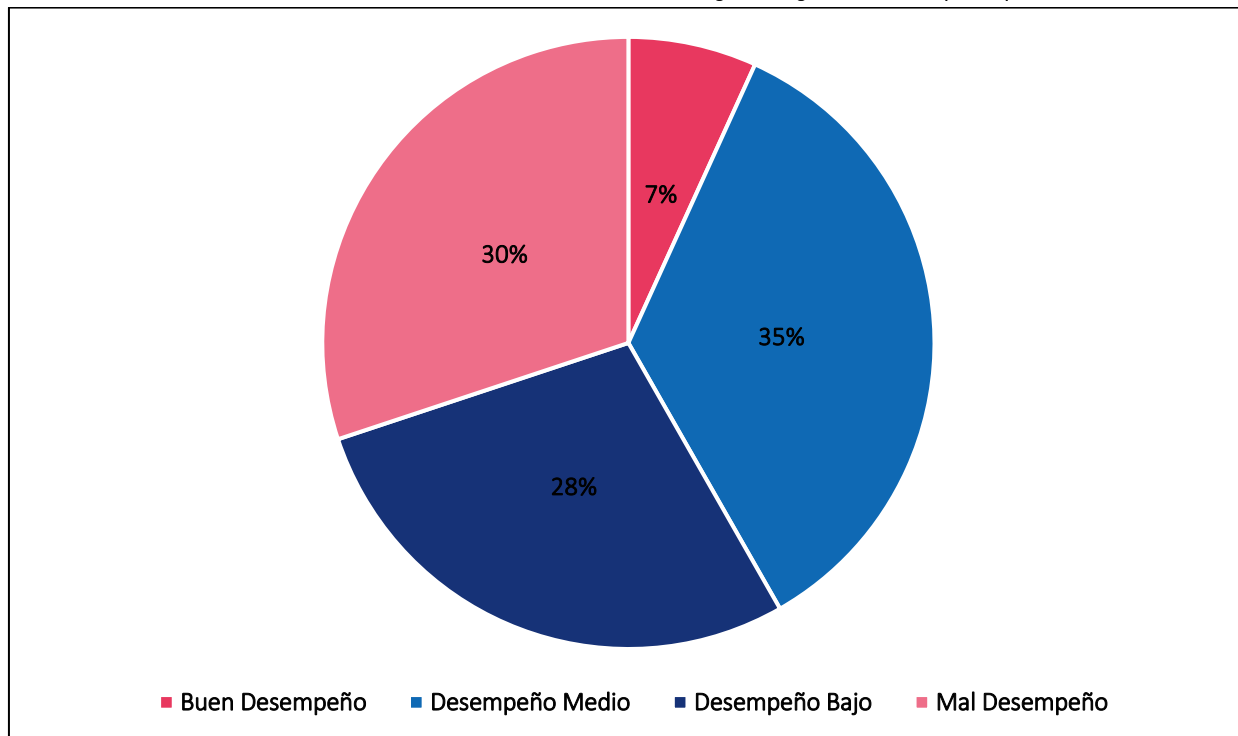
Ministerios	Número de programas	%
Ministerio de Educación	23	19%
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	15	12%
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	14	11%
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	14	11%
Ministerio de Salud	12	10%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8	6%
Ministerio de Agricultura	7	6%
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	6	5%
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	5	4%
Ministerio de Energía	3	2%
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	3	2%
Ministerio de Hacienda	2	2%
Ministerio de Minería	2	2%
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	2	2%
Ministerio del Deporte	2	2%
Ministerio de Bienes Nacionales	1	1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	1	1%
Ministerio de Obras Públicas	1	1%
Ministerio de Relaciones Exteriores	1	1%
Ministerio del Medio Ambiente	1	1%
Ministerio Secretaría General de Gobierno	1	1%
Total	124	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES, 2024.

Un dato relevante que se destaca de la tabla 11 es que con 23 programas evaluados durante el periodo 2018-2024, el MINEDUC es el ministerio que concentra la mayor proporción de programas evaluados con el 19% del total (considerando todos los ministerios). Esto es consistente con lo señalado por el MINEDUC (2018) que establece que durante el periodo 1997-2017 también obtuvo la mayor proporción de programas evaluados con el 21% del total, lo que confirma que es el ministerio más evaluado a la fecha y el único que ha sido evaluado cada año desde que se implementó el sistema de evaluación.

¹⁶ El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes era un organismo dependiente del Ministerio de Educación, pero con la Ley N° 21.045 de 2017 fue reemplazado en sus funciones por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; (2) La Dirección de Educación Pública se crea en el año 2017, mientras que las Subsecretarías de Educación Parvularia y de Educación Superior se crean en los años 2015 y 2019 respectivamente.

Gráfico 1. Distribución de evaluaciones Ex Post de todos los ministerios según categoría de desempeño, periodo 2018 -2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES, 2024.

Ahora, si se consideran los resultados de las evaluaciones por categoría de desempeño, es decir, aquellas evaluaciones asociadas a las líneas EPG y EFA de todos los ministerios del periodo 2018- 2024 y de acuerdo con el gráfico 1, se tiene que solo un 7% de las evaluaciones es calificada con “Buen desempeño”, mientras que el resto se distribuye en una proporción similar en las categorías de desempeño restantes, siendo la categoría de “Desempeño medio” la que concentra la mayor proporción (35%).

Tabla 12. Número de evaluaciones EPG y EFA por ministerio según categoría de desempeño, periodo 2018-2024¹⁷

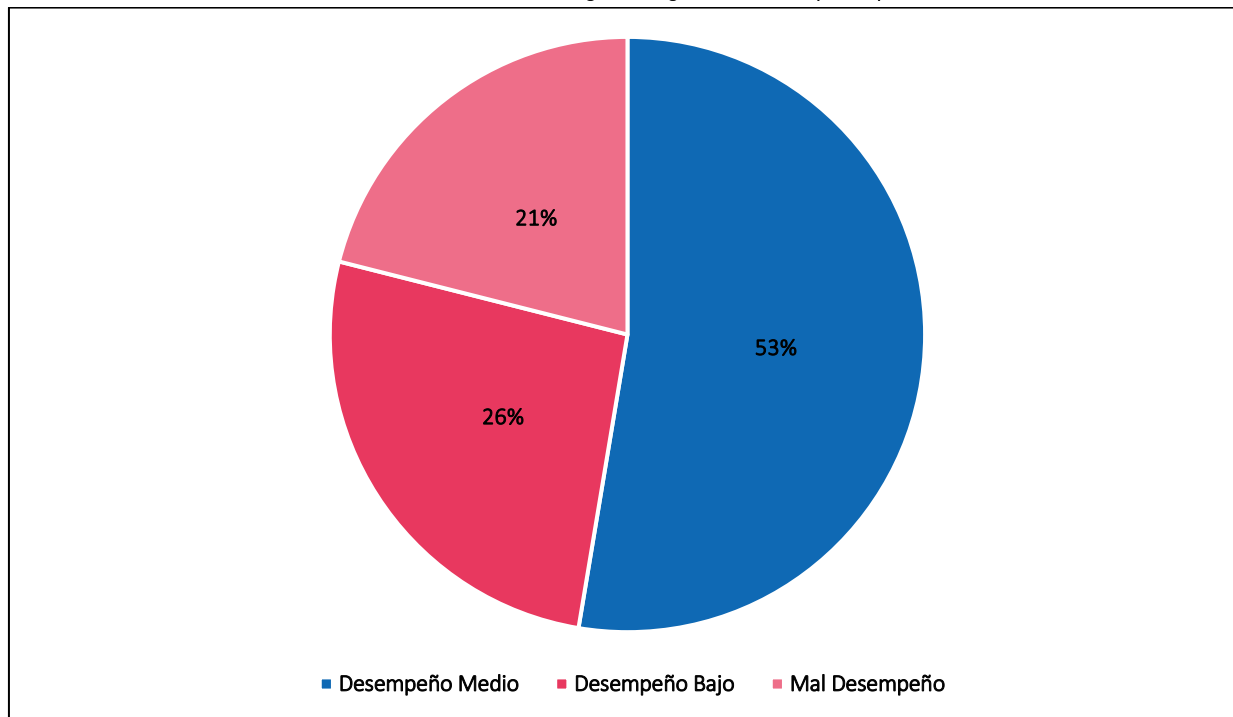
Ministerios	Categorías de desempeño				Total
	Buen desempeño	Desempeño medio	Desempeño bajo	Mal desempeño	
Ministerio de Educación	0	10	5	4	19
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	1	2	2	8	13
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	1	5	4	2	12
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	2	3	3	3	11
Ministerio de Salud	0	3	3	3	9
Ministerio de Agricultura	0	5	2	1	8
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2	2	1	2	7
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	0	1	2	1	4
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	0	2	0	1	3
Ministerio del Trabajo y Previsión Social	0	0	2	1	3
Ministerio de Energía	1	0	1	0	2
Ministerio de Minería	0	0	1	1	2
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	0	0	1	1	2
Ministerio del Deporte	0	1	0	1	2
Ministerio de Bienes Nacionales	0	0	1	0	1
Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	0	0	0	1	1
Ministerio de Obras Públicas	0	0	1	0	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	0	1	0	0	1
Ministerio del Medio Ambiente	0	0	0	1	1
Ministerio Secretaría General de Gobierno	0	1	0	0	1
Total	7	36	29	31	103

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES, 2024.

Al analizar la información desagregada por ministerio reportada en la tabla 12, solo 7 programas durante el periodo 2018-2024 han sido calificados con “Buen desempeño”, por lo que la mayoría de los ministerios, incluido el MINEDUC, no ha tenido programas evaluados en esta categoría. Por otro lado, el MINEDUC es el ministerio con más programas evaluados con “Desempeño medio”, es decir, programas que fueron bien evaluados en uno de los distintos ámbitos considerados en la evaluación. Dado que el ministerio con mayor número de programas evaluados es el MINEDUC, también es el que tiene una mayor cantidad de programas evaluados con “Desempeño bajo”, sin embargo, no tiene el más alto número de programas evaluados con “Mal desempeño”.

¹⁷ Las evaluaciones EPG y EFA tienen dichas categorías de desempeño.

Gráfico 2. Distribución de evaluaciones Ex Post MINEDUC según categoría de desempeño, periodo 2018 -2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DIPRES, 2024.

Finalmente, en el gráfico 2 se observa que la mayor proporción de evaluaciones MINEDUC se encuentra calificada con la categoría de “Desempeño medio”, lo que concentra un poco más de la mitad de las evaluaciones del MINEDUC calificadas en el periodo 2018-2024; mientras que las categorías de “Desempeño bajo” y “Mal desempeño” concentran un 26% y un 21% de las evaluaciones respectivamente. En este punto es necesario señalar que cuando un programa no es calificado con un desempeño óptimo, es decir, con “Buen desempeño”, no significa que haya concluido con resultados deficientes, sino que refleja que el equipo evaluador logró identificar aspectos del programa que son mejorables para poder cumplir con el objetivo establecido por el programa. Estas mejoras pueden ser de variada índole como: resolver aspectos de diseño, explicitar procesos, aclarar criterios de selección de beneficiarios/as, mejorar mecanismos de difusión, etc. Es por lo anterior que la categoría “Desempeño medio” es considerada una calificación alta junto con “Buen desempeño”, dado que los aspectos a mejorar resultan limitados.

6. Conclusiones

La evaluación de programas y políticas públicas es una importante herramienta que permite que las instituciones públicas mejoren la provisión de bienes y/o de servicios a sus beneficiarios/as para responder a un problema público en particular. Esto se consigue por medio de la identificación de los logros o resultados de una intervención, comportamiento o acción diseñada y realizada por un programa, y tomando en consideración los insumos utilizados, los productos, los resultados intermedios obtenidos con la provisión de estos productos y los impactos logrados.

Además de esta utilidad, la evaluación de programas y políticas públicas está fuertemente asociada a la transparencia y a la eficiencia del gasto público, ya que estos procesos evaluativos son insumos relevantes para la adecuada asignación de recursos públicos que ayudan a la toma de decisiones y entregan una adecuada rendición de cuentas. Es así como la evaluación de programas contribuye al control de la gestión pública, genera información de desempeño, e introduce prácticas para mejorar la calidad del gasto. Por lo anterior, a lo largo de los años el Estado de Chile ha entregado un mayor protagonismo a las instituciones públicas encargadas de la evaluación de la oferta de programas, lo que ha generado un aumento en la amplitud y en el nivel de complejidad de este tipo de evaluaciones en línea con metodologías internacionalmente validadas. Por lo mismo, las instituciones públicas evaluadas se han visto exigidas y, por lo tanto, con la necesidad de contar con equipos y profesionales capacitados/as como contrapartes que puedan responder a los cada vez más altos estándares de evaluación, particularmente en este tipo de evaluaciones cuyos resultados y conclusiones son solo el insumo inicial para establecer compromisos de mejora que exceden el mero ámbito de acción del programa evaluado, e integran o involucran a la institución de manera integral; además de ser responsables de respaldar la implementación de estos compromisos de mejora y su seguimiento en el tiempo.

En Chile, la evaluación de programas se realiza en el marco del Sistema de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales cuyos responsables son el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Dirección de Presupuestos (DIPRES), y que tiene como objetivo recopilar y generar información de desempeño de programas e instituciones públicas para contribuir a la toma de decisiones en la asignación y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar la calidad del gasto y la gestión pública. Este sistema lleva varios años implementándose en Chile, desde la ejecución de la Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) por parte de la DIPRES, para luego incorporar en el transcurso de los años otros instrumentos y líneas de evaluación, lo que ha ido de la mano de distintos decretos que han ido actualizando y formalizando diversos aspectos del sistema de evaluación de programas e instituciones públicas.

Así, dentro de este sistema basado en un enfoque de ciclo de vida del programa público, se encuentran la Evaluación Ex Ante, la Evaluación Ex Dure (Monitoreo) y la Evaluación Ex Post. La Evaluación Ex Ante corresponde a una evaluación a nivel de diseño de los programas, mientras que la Evaluación Ex Dure o Monitoreo evalúa anualmente la gestión e implementación de los programas. Por su parte, la Evaluación Ex Post se centra en los resultados de los programas ya sea a nivel de producto, intermedios y/o finales.

En cuando al proceso de evaluación de diseño de los programas sociales del Ministerio de Educación, este ministerio es el segundo con mayor número programas sociales evaluados por la Subsecretaría de Evaluación Social, con un total de 109 en el periodo 2018-2023. Sin embargo, es superado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, sostenidamente en los distintos años, con un total de 155. No obstante, es necesario considerar que este ministerio mantiene una oferta de programas sociales mayor que el Ministerio de Educación con 121 programas versus 93 respectivamente. Por debajo del MINEDUC se encuentran: el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (64 programas), el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (63), el Ministerio de Salud (50), el Ministerio de Agricultura (49), y el Ministerio de Interior y Seguridad Pública (45) (para lista completa, consultar tabla 1).

Entre los servicios del Ministerio de Educación resalta la Subsecretaría de Educación con un mayor número de evaluaciones de manera sostenida desde el año 2018 al 2023, con un total de 49 programas evaluados, seguido por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas con un total de 23 programas. Lo anterior, contrasta con que la oferta programática de la subsecretaría es

levemente superior a la de la JUNAEB, esto es, 29 programas versus 26 respectivamente. Les siguen la Subsecretaría de Educación Parvularia (20 programas evaluados), la Subsecretaría de Educación Superior (12), la Junta Nacional de Jardines Infantiles (3), y la Dirección de Educación Pública (2).

En el año 2024, en el marco de la discusión o ciclo presupuestario del 2025, el Ministerio de Educación contempla un total de 12 programas que ingresaron a evaluación Ex Ante, siendo superado por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia con un total de 21 programas y por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con 13 programas. Por debajo del MINEDUC se encuentra el Ministerio de Interior y Seguridad Pública (11 programas evaluados), el Ministerio de Salud (10), el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (7), el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (5) (tabla 3).

De estos programas del Ministerio de Educación, diez cuentan con la calificación de Recomendación favorable (RF) por parte de la Subsecretaría de Evaluación, estos son: programa Educación Rural y programa Fortalecimiento del Aprendizaje del inglés de la División de Educación General (DEG), la Subvención Escolar Regular y la Subvención Pro-retención de la División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP) y el programa Red Maestros de Maestros del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP), todos de la Subsecretaría de Educación; programa Beca de Apoyo a la Retención Escolar (Programa de Educación Media) y programa Habilidades para la Vida III de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; programa Jardines Infantiles y Salas Cuna Modalidad No Convencional, de la Subsecretaría de Educación Parvularia; Beca Bicentenario y Plan de Fortalecimiento de Universidades, de la Subsecretaría de Educación Superior.

El proceso de Monitoreo 2024 en el cual se evaluó la implementación de los programas del Ministerio de Educación durante el año 2023 y, por lo tanto, que se ejecutó presupuesto durante ese mismo año, los 93 programas vigentes del ministerio fueron evaluados y concluyeron con un informe de evaluación individual que abordó la focalización y la cobertura; la eficiencia y la ejecución presupuestaria; y la eficacia. Estos resultados son cualitativos y no cuentan con una categorización estándar¹⁸. Estos resultados servirán como base para determinar aquellos programas que ingresarán de manera voluntaria o condicionados por la DIPRES en el proceso Ex Ante 2025 (ciclo presupuestario 2026).

En el caso de las Evaluación Ex Post, el Ministerio de Educación concentra el mayor número de evaluaciones desde el comienzo de su implementación a la fecha, además de ser el único que ha sido evaluado cada año durante el mismo periodo. En cuanto a las categorías de desempeño obtenidas por estas evaluaciones, y si se considera el periodo 2028-2023, el MINEDUC es el ministerio con más programas evaluados con “Desempeño medio”, es decir, programas que fueron bien evaluados en uno de los distintos ámbitos considerados en la evaluación. Dado que es el ministerio con mayor número de programas evaluados, el MINEDUC también tiene la mayor cantidad de programas evaluados con “Desempeño bajo”, sin embargo, no tiene el mayor número de programas evaluados con “Mal desempeño”. Con relación a lo anterior, tal como se señaló, es necesario insistir en que no calificar un programa con un desempeño óptimo, es decir, con “Buen desempeño”, no significa en términos generales que haya concluido con resultados deficientes, sino que refleja que el equipo evaluador logró identificar aspectos del programa que son mejorables para asegurar el cumplimiento de su objetivo o propósito sobre su población beneficiaria. Es por esto por lo que la categoría “Desempeño medio” es considerada una calificación alta junto con “Buen desempeño”, dado que los aspectos a mejorar resultan menores.

Finalmente, según la evidencia presentada, el Ministerio de Educación con sus respectivos servicios es uno o el ministerio más evaluado del Estado por medio de los diferentes instrumentos de evaluación sobre el ciclo de vida de sus programas públicos. Lo anterior entrega una valiosa experiencia que ha permitido no solo responder a las altas exigencias de este tipo de evaluaciones que exceden lo meramente académico, sino que ha logrado tener resultados positivos y recomendaciones para mejorar el sistema educacional del país por medio de sus programas sociales.

¹⁸ Informes que se pueden consultar en el Banco Integrado de Programas Sociales (<https://programassociales.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/>)

Referencias

Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL). (2010). *Fundamentos de evaluación de políticas públicas*. Madrid: Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Arenas, D. (2021). Evaluación de programas públicos. *Serie Gestión Pública* (87).

Consejo para la Transparencia. (2016). La evaluación de las políticas públicas, un elemento fundamental para la transparencia y la rendición de cuentas. *Cuaderno de Trabajo N°5*. Recuperado de https://www.consejotransparencia.cl/wpcontent/uploads/estudios/2018/01/la_evaluacion_de_las_politicas_2.pdf

Ministerio de Educación, Centro de Estudios (2018). Evaluación de Programas e Instituciones Públicas de la Dirección de Presupuestos en el Ministerio de Educación. *Documento de Trabajo N°15*. Santiago, Chile.

Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos (2015). *Evaluación Ex-Post: Conceptos y Metodologías*. Santiago: Dirección de Presupuestos.

Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos (2020). *Metodología para la elaboración de matriz de marco lógico*. Santiago: Dirección de Presupuestos.

Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos (2021). *Evaluación y formulación del presupuesto 2021*. Santiago: Dirección de Presupuestos.

Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos (2022). *Avances del sistema de monitoreo y evaluación y su contribución a la presupuestación*. Santiago: Dirección de Presupuestos.

Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos (2023). *Resultados evaluaciones 2023*. Santiago: Dirección de Presupuestos.

Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos (2024). *Informe de resultados monitoreo 2023*. Santiago: Dirección de Presupuestos.

Anexos

Anexo 1. Dimensiones y criterios de análisis que se evalúan en el Proceso de Evaluación Ex Ante

Dimensión	Criterios
Antecedentes del programa	Antecedentes: Nombre del programa, ministerio responsable, servicio o institución pública responsable, unidad responsable, nombre del o de la encargado/a del programa, cargo, teléfono, e-mail, año de inicio del programa, año planificado de término del programa, partida presupuestaria, política ministerial, subsistema, misión del servicio o institución pública, objetivo estratégico institucional, productos estratégicos institucionales y marco normativo que regula el programa.
Diagnóstico del programa	Problema principal o necesidad que el programa intenta resolver
	Evolución cualitativa y cuantitativa que permita dimensionar el problema o la necesidad
	Definición y categoría causas
	Consecuencias negativas y gasto fiscal
	Justificación de la presentación de un programa nuevo
	Justificación de la solicitud de reformulación de un programa vigente
	Cambios y mejoras con la reformulación del programa
Objetivo y Focalización	Evidencia para avalar la reformulación del programa
	Fin del programa
	Propósito del programa
	Población potencial
Estrategia de intervención del programa	Población objetivo
	Componentes del programa
	Descripción de la estrategia de intervención
	Ejecución del programa
	Articulaciones con otras instituciones
	Complementariedades
	Enfoques y participación
	Participación ciudadana
Transparencia pública	
Indicadores	Indicadores a nivel de propósito
	Indicadores a nivel de componentes
Presupuesto	Gasto total desagregado por componentes
	Gasto administrativo
	Gastos de inversión
	Gastos por subtítulo

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Subsecretaría de Evaluación Social, 2024.

Anexo 2. Dimensiones y criterios de análisis de desempeño en el Proceso de Monitoreo de los programas e iniciativas sociales

Dimensión	Criterios	Categorías de resultados
Focalización y Cobertura	Criterios de focalización	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuenta con criterios de focalización ▪ No cuenta con criterios de focalización
	Selección de beneficiarios/as	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Método de selección de beneficiarios/as adecuado ▪ Método de selección de beneficiarios/as inadecuado
	Cobertura respecto a la población potencial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura baja (menor al 10%) ▪ Cobertura suficiente (mayor al 10% y menor al 100%) ▪ Sobre cobertura (mayor al 100%) ▪ No es posible evaluar la cobertura
	Cobertura respecto a la población objetivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cobertura baja (menor al 10%) ▪ Cobertura suficiente (mayor al 10% y menor al 100%) ▪ Sobre cobertura (mayor al 100%) ▪ No es posible evaluar la cobertura
Eficiencia y Ejecución presupuestaria	Gasto por beneficiario/a	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dentro del rango de aceptabilidad ▪ Fuera del rango de aceptabilidad ▪ No es posible evaluar la variación
	Porcentaje del gasto administrativo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Igual o bajo el umbral esperado ▪ Dentro del umbral esperado ▪ Sobre el umbral esperado ▪ No es posible evaluar el porcentaje de gasto administrativo
	Ejecución presupuestaria inicial	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subejecución respecto al presupuesto inicial ▪ Ejecución dentro de rango respecto al presupuesto inicial ▪ Sobre ejecución respecto al presupuesto inicial (por sobre el 110%) ▪ No es posible evaluar la ejecución presupuestaria inicial
	Ejecución presupuestaria final	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Subejecución respecto al presupuesto final ▪ Ejecución dentro del rango esperado respecto al presupuesto final (del 90% al 110%, ambos valores incluidos) ▪ Sobre ejecución respecto al presupuesto final (por sobre el 110%) ▪ No es posible evaluar la ejecución presupuestaria final
Eficacia	Eficacia del propósito	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumple o sobrepasa las metas propuestas para el 2019 ▪ No tiene variación respecto al año anterior ▪ No cumple con las metas propuestas para el 2019 ▪ No es posible evaluar el resultado
	Eficacia de los componentes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cumple o sobrepasa las metas propuestas para el 2019 ▪ No tiene variación respecto al año anterior ▪ No cumple con las metas propuestas para el 2019 ▪ No es posible evaluar el resultado

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Subsecretaría de Evaluación Social, 2024.



CEM

**Centro de
Estudios
Mineduc**